



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



EN CLAVE DE

GÉNERO

Datos del Observatorio de Género de Nariño sobre violencias contra mujeres Nariño, 2020

Observatorio de Género de Nariño

Grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región




Equipo Técnico

SONIA MARÍA ROSERO DÍAZ DEL CASTILLO

Investigadora

VIVIANA ECHEVERRY CUARTAS

Gestora del Conocimiento

Observatorio de Género de Nariño

ISABEL GOYES MORENO

Directora

ZULMA IZQUIERDO GARCÍA

Coordinadora

ANGELA CRISTINA CADENA CERÓN

Coordinadora Estrategia de Comunicaciones

KAREEN OVIEDO CASANOVA

Diseñadora Gráfica

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero del Fondo Europeo para la Paz. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz, PDT NARIÑO y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Presentación

Desde la Declaración Universal de los DDHH se reconoció una realidad inocultable, que todos los seres humanos somos iguales y que no es admisible ninguna discriminación provenientes de factores como el sexo, la raza, la religión, entre otros. De allí en adelante, tanto las Naciones Unidas en documentos como la CEDAW y los países americanos con la Convención de Belem Do Pará, frente a la realidad de violencia que viven las mujeres en diferentes ámbitos, tales como los familiares, sociales, políticos, económicos, condenaron esta situación que les impide a ellas y a toda la humanidad beneficiarse de sus inmensas potencialidades. Por esas razones comprometieron a los Estados del mundo con la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, como una contribución efectiva al bienestar y la paz mundiales.

Es en ese contexto que las Naciones Unidas hicieron eco de la decisión que habían tomado las mujeres de América Latina al establecer el 25 de noviembre como una fecha simbólica para recordar por siempre el vil asesinato cometido en República Dominicana por el dictador Trujillo en contra de las hermanas Miramar, por el sólo delito de alzar su voz en favor de los derechos de la población civil vulnerados por ese gobierno nefasto.

La voz de las mujeres del mundo se levanta con fuerza el 25 de noviembre de cada año para denunciar los nuevos hechos de violencia que siguen ocurriendo en diversos países en todos los continentes contra las mujeres, con independencia de su edad, etnia, escolaridad, estrato, estado civil. Cada año se suman nuevas voces, otros clamores, diferentes esperanzas y una sola meta, alcanzar el derecho pleno a una vida libre de violencias para todas las mujeres del mundo.

En Colombia la situación que enfrentan cotidianamente las mujeres demuestra las múltiples formas de violencia que las afectan, en especial a aquellas mujeres desplazadas, víctimas del conflicto armado, mujeres a las que la interseccionalidad de las vulneraciones, las hacen merecedoras de la especial protección constitucional.

En el Departamento de Nariño, una de las regiones más golpeadas por la violencia armada y tradicionalmente huérfana de la protección de las autoridades centrales, la violencia contra las mujeres es un problema de grandes proporciones que amenaza la posibilidad de avanzar en el proceso de consolidar la paz. Por esta razón el Observatorio de Género de Nariño en desarrollo de su línea de investigación sobre violencia y acceso a la justicia, da a conocer algunas de las cifras incluidas en sus publicaciones periódicas Boletín Cifras Violetas Nariño y Pasto y Boletín Cifras Arco Iris Nariño y Pasto, Cifras en contexto, cuya producción y difusión fueron posibles gracias al apoyo de ONU MUJERES, SEGIS, Secretaria de la Mujer y OSIG del Municipio de Pasto, de las cuales se seleccionaron aquellas que a nuestro juicio merecen permanente socialización y análisis.

Los datos estadísticos tienen la potencialidad de evidenciar de manera contundente las diferentes problemáticas que viven las colectividades, en este caso, las mujeres. Ningún discurso, ni la mejor retórica tienen la capacidad de minimizar la fuerza de los datos. Desde luego y así debe reconocerse, las cifras no son neutrales, ellos conllevan de manera implícita unas miras, ciertos enfoques y determinadas intencionalidades. Cuando dichas cifras se trabajan con perspectiva de género están en la capacidad de servir de instrumentos valiosos para apoyar las denuncias, fortalecer las reclamaciones y sustentar la toma de decisiones que conduzcan con seriedad y firmeza hacia la erradicación de las violencias contra las mujeres, como la única alternativa real para alcanzar la igualdad, la democracia y la paz.

Esa es la finalidad de estas publicaciones que aspiran llegar a públicos amplios, a aquellos sectores organizados de mujeres y a aquellas mujeres que no pertenecen a ninguna organización y que sufren la violencia, a la sociedad civil y a las personas tomadoras de decisiones, con la aspiración de brindar información útil, accesible, concreta y con la suficiente evidencia para concientizar y empoderar a las mujeres sobre la justeza de sus derechos y la necesidad social de sus reclamos.

ISABEL GOYES MORENO

Directora Observatorio de Género de Nariño
Docente Facultad de Derecho UDENAR

En el año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 25 de noviembre como “El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”. En el marco de esta fecha se convoca a gobiernos, organizaciones internacionales, ONGS y sociedad en general a tomar medidas conducentes que lleven a disminuir y erradicar la violencia contra las mujeres. Esta fecha conmemora el asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), activistas políticas, contra quienes el 25 de noviembre de 1960 se ordena su muerte por el dictador Rafael Trujillo en República Dominicana (Naciones Unidas, 2021)

La violencia contra las mujeres constituye un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz; se reconoce como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que ha llevado a la dominación de la mujer y a su discriminación por parte del hombre afectándose el adelanto pleno de las mujeres. (Naciones Unidas, 1993)

La violencia contra las mujeres abarca diferentes modalidades; se puede presentar en muy distintos escenarios y no distingue condición económica, política, social, etnia, edad, nivel de estudios, ubicación geográfica, entre otros.

En ese sentido, entre algunas de las formas de violencia contra las mujeres se consideran:

- i) La violencia física, sexual, psicológica y económica que se presenta al interior de la familia; la violencia física y sexual contra las niñas en el hogar; la violencia contra las adultas mayores por sus más cercanos; la violencia física y sexual por parte del esposo, compañero permanente, exesposo o excompañero permanente y los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia.
- ii) La violencia física, sexual, psicológica, económica y/o patrimonial perpetrada en el marco del conflicto armado; inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares.
- iv) La violencia política, la violencia obstétrica, y la violencia simbólica.
- v) La violencia relacionada con la explotación sexual y comercial de niñas y adolescentes.
- vi) La mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer.
- vii) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

1. Consolidado de violencia contra mujeres, Nariño 2020

Es conveniente recordar que de conformidad con la Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la Mujer, la Asamblea General de Naciones Unidas entiende por “violencia contra la mujer” *“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”* (Naciones Unidas, 1993). Definición que fue adoptada en Colombia por la ley 1257 de 2008, marco normativo nacional frente

a la prevención, atención y eliminación de la violencia contra las mujeres.

En el año 2020, el consolidado de eventos reportados en el departamento de Nariño, asciende a la suma de 2.941 eventos de violencia contra mujeres. De este consolidado, 559 casos corresponden a violencia al interior de la familia; 1495 se presentaron en el contexto de la pareja y 887 eventos corresponde a violencia sexual. La violencia en el contexto de la pareja es la más reportada, seguida de la violencia sexual y finalmente se encuentra la violencia intrafamiliar.

Consolidado de violencia contra mujeres, Nariño 2020	
TIPO DE VIOLENCIA	AÑO 2020
Violencia intrafamiliar	559(19%)
Violencia de pareja	1495(51%)
Violencia Sexual	887(30%)
TOTAL	2941

Fuente: O.G. Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA, 2020

2. Número de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Nariño 2020

De acuerdo con los datos antes mencionados, los eventos de violencia intrafamiliar donde las víctimas fueron mujeres que se reportaron al sistema de salud y de justicia sumaron 559; las víctimas de esta forma de violencia, afecta de manera prioritaria a niñas y adolescentes,

quienes ocupan el primer lugar con 281 casos que corresponden al 50% del total reportado. Le sigue la violencia a otros familiares que asciende al 42% del total de eventos y finalmente, la violencia contra adultas mayores la cual corresponde al 8% de los casos.

Número de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Nariño 2020		
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	MUJERES	%
Violencia contraniñas y adolescentes	281	50%
Violencia contra adultas mayores	44	8%
Violencia entre otros familiares	234	42%
TOTAL	559	100%

Fuente: O.G. Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA, 2020

En la actualidad, la norma más expedita para la atención de las mujeres víctimas de violencia al interior de la familia es la ley 1257 de 2008, toda vez que esta ley se constituye en el marco normativo para la atención de las violencias contra las mujeres, ya sea que la violencia se presente en el ámbito privado o público y su regulación y aplicación está prevista desde la perspectiva de género, aspecto no evidenciado en la ley 294 de 1996, a pesar de que dicha regulación se conoce como la “ley de violencia intrafamiliar” (Congreso de la República, 1996).

No obstante, en la práctica no resultó lo suficientemente proteccionista de los derechos de las mujeres al interior de la familia; no tuvo en cuenta las desventajas históricas que las mujeres han vivido en razón a las construcciones sociales y culturales del orden patriarcal que las ubica en una situación de desigualdad e inferioridad con relación a los varones y cosifica su cuerpo justificando cualquier acto de violencia sobre él.

Por el contrario, la ley 1257 de 2008 contiene avances significativos frente a la ley 294

de 1996, por cuanto además de reconocer la violencia basada en género que ocurre al interior de los hogares y en todos los espacios en los que se desenvuelven las mujeres, fue más allá de las medidas de protección y consagró además medidas de atención que una vez aplicadas en su totalidad contribuirán en gran medida al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres víctimas de esta violencia (Congreso de la República, 2008).

Gracias a esta normativa, las mujeres víctimas no están obligadas a ser confrontadas con el agresor en el marco de ningún procedimiento administrativo ni judicial y en especial uno de los aportes más cruciales de esta ley es que obliga a las y los tomadores

de decisiones de todos los niveles a formular y poner en marcha políticas públicas encaminadas de manera específica a disminuir y erradicar las violencias contra las mujeres, independientemente del espacio y de las personas de donde provenga.

2.1

Número de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por ciclo vital, Nariño 2020

Los grupos etarios más afectados en el marco de la violencia intrafamiliar es la población de niñas de 0 a 5 años y de mujeres de 29 a 59 años. (Ver tabla).

Número de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por ciclo vital, Nariño 2020		
GRUPO DE EDAD	MUJERES	%
Entre 0 a 5 años	159	28%
Entre 12 a 14 años	67	12%
Entre 15 a 17 años	49	9%
Entre 18 a 28 años	92	16%
Entre 29 a 59 años	143	26%
Entre 6 a 11 años	6	1%
Mayores de 60 años	43	8%
TOTAL GENERAL	559	100%

Fuente: O.G. Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA, 2020

Como puede establecerse con facilidad, la violencia se convierte en una forma de vida, comienza a edades muy tempranas, entre 0 y 5 años, se mantiene durante la niñez y la adolescencia, se acentúa en la edad madura y ni siquiera la llegada a la vejez las libera de este inhumano y aberrante flagelo.

Las mujeres permanecen como víctimas de violencia durante toda su vida, lo que cambian son los agresores, amparados en un sistema patriarcal que naturalizó estas formas de violencia hasta hacerlas invisibles o visibles aunque sin posibilidad de afectar

la sensibilidad y menos de despertar la solidaridad generalizada.

2.2

Número de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por grupo étnico, Nariño 2020

En el año que se comenta, 71 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar se reconocen como indígenas, siendo el grupo étnico más afectado; seguido de 51 mujeres víctimas que se reconocen como negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Número de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por grupo étnico, Nariño 2020		
PERTINENCIA ÉTNICA	MUJERES	%
Afrocolombiano(a)/negro(a)/palenquero	51	9,1%
Indígena	71	12,7%
Ninguna	436	78%
Rom/gitano	1	0,2
TOTAL GENERAL	559	100%

Fuente: O.G. Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA, 2020

Esta situación pone de presente un problema adicional, el de la interseccionalidad, que coloca a las mujeres de los grupos étnicos en situaciones de mayor vulnerabilidad. Este estado de cosas ha merecido análisis diferenciales que reclaman medidas y tratamientos que tengan en cuenta estas complejidades.

No hay un solo prototipo de mujer, hay mujeres diversas por muchas razones y algunas que enfrentan distintas discriminaciones. Las respuestas del Estado no pueden ser homogéneas, desconocer la diversidad es otra forma de violentar.

3. Consolidado de número de mujeres víctimas de violencia en el contexto de la pareja:

Como se mencionó antes, el consolidado total de violencia en el contexto de la pareja en 2020 fue de 1.495 víctimas. Esta violencia es la que arroja el mayor número de casos en el departamento de Nariño con el 51% del consolidado total de violencias contra mujeres en esta anualidad.

La violencia en el contexto de la pareja está fuertemente marcada por relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, salvaguarda por las complejas estructuras mentales que genera en las personas la vivencia del amor romántico, un amor patriarcal, idealizado, generador de subordinación, plagado de mitos y creencias que durante años ha afectado a hombres y mujeres, pero especialmente a las mujeres para quienes el amor romántico se instala como el eje central sobre el cual debe girar su vida, así lo analiza la autora mexicana Marcela Lagarde (Lagarde, 2001).

De ahí la importancia y urgencia de reflexionar y cuestionar en nuestro territorio nariñense estos mitos y creencias del amor patriarcal o romántico para avanzar hacia relaciones de pareja saludables, igualitarias y respetuosas de los derechos humanos. Por otra parte, en la mayoría de los casos, la representación jurídica de las mujeres sobrevivientes de esta violencia en Colombia carece del enfoque de género y de un acompañamiento interdisciplinario

permanente que prepare a las mujeres para afrontar las vicisitudes que implica la judicialización de las violencias contra las mujeres. Dicha ausencia se constituye en una barrera para acceder a la justicia, toda vez que las mujeres que viven este flagelo se culpabilizan del maltrato recibido; se encuentran inmersas en ciclos de violencia, han normalizado la violencia en su relación de pareja y al no contar con un acompañamiento jurídico y psicológico que comprenda a profundidad estas situaciones puede ocurrir, como efectivamente sucede, que los procesos se archiven o culminen sin que se reconozca la dimensión real de los daños sufridos por las víctimas, sin medidas de reparación acordes a estos daños y sin las precauciones necesarias para que los hechos no vuelvan a repetirse.

3.1

Número de mujeres víctimas de violencia en el contexto de la pareja por ciclo vital, Nariño 2020

Respecto a la edad, los grupos etarios de las mujeres víctimas que reportan el mayor número de casos de violencia en el contexto de la pareja se cuenta al grupo comprendido por mujeres entre los 29 a 59 años (56,2%), seguido de mujeres agredidas entre los 18 a 28 años (38,7%).

Número de mujeres víctimas de violencia en el contexto de la pareja por ciclo vital, Nariño 2020

GRUPO DE EDAD	MUJERES	%
Entre 12 a 14 años	19	1,3%
Entre 15 a 17 años	30	2,0%
Entre 18 a 28 años	578	38,7%
Entre 29 a 59 años	840	56,2%
Entre 6 a 11 años	3	0,2%
Mayores de 60 años	25	1,7%
TOTAL GENERAL	1495	100%

Fuente: O.G. Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA, 2020

El rango de edad en que se agudiza la violencia en la pareja quizá este relacionado con la terminación del “amor romántico” al que se hizo referencia en el acápite anterior, cuando ya la pareja debe asumir con madurez una relación en muchos casos mediada por la presencia de hijas, hijos, incremento de los gastos familiares, etc. que conducen al hombre a manifestar sus frustraciones a través de la violencia contra su pareja, iniciando ciclos que con el paso del tiempo se agudizan y que en muchas ocasiones concluyen con el feminicidio.

3.2

Número de mujeres víctimas de violencia en el contexto de pareja por grupo étnico, Nariño 2020

Con relación al grupo étnico, el 15,7% de las víctimas de violencia en el contexto de la pareja se reconocen como mujeres NARP siendo el más afectado, seguido del 6,9% de mujeres que se reconocen como indígenas.

Número de mujeres víctimas de violencia contexto pareja por grupo étnico, Nariño 2020

PERTINENCIA ÉTNICA	MUJERES	%
Afrocolombiano(a)/negro(a)/palenquero(a)	234	15,7%
Indígena	103	6,9%
Ninguna	1145	76,6%
Raizal	1	0,1%
Rom/gitano	2	0,1%
Sin información	10	0,7%
TOTAL GENERAL	1495	100%

Fuente: O.G. Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA, 2020

3.2

Número de mujeres víctimas de violencia en el contexto de la pareja según el escenario del hecho, Nariño 2020

El principal escenario de los eventos de violencia en el contexto de la pareja es el hogar con el 76.5%, seguido de la vía pública donde se presentan el 17,0% de los casos.

Número de eventos de violencia contexto pareja según el escenario del hecho, Nariño 2020

ESCENARIO DEL HECHO	MUJERES	%
Emplazamiento fuerza pública	1	0,1%
Entidad/servicios de salud/cuidado	1	0,1%
Entidad educativa	4	0,3%

Continúa en la siguiente página

Viene de la página anterior

ESCENARIO DEL HECHO	MUJERES	%
Espacio al aire libre (parque/potrero/bosque)	16	1,1%
Establecimiento público (almacén/centro comercial/hotel/restaurante)	14	0,9%
Establecimiento público (almacén/centro comercial/hotel/restaurante)	1	0,1%
Establecimiento público con expendio de alcohol (discoteca/bar)	1	0,1%
Establecimiento público con expendio de alcohol (discoteca/bar)	4	0,3%
Hogar	1143	76,5%
Lugar de trabajo	1	0,1%
Lugar de trabajo	9	0,6%
Otro	40	2,7%
Sin información	1	0,1%
Vehículo servicio particular	5	0,3%
Vía pública (calle/carretera)	254	17,0%
TOTAL GENERAL	1495	100%

Fuente: O.G. Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA, 2020

El hogar según la religión predominante en el país, es ese lugar sagrado donde se construye una familia en los valores del respeto, la igualdad de trato y la solidaridad. Sin embargo, este discurso no funciona en el mundo real, tal como lo demuestran las estadísticas, en Colombia el hogar es el sitio más inseguro para las mujeres, donde el miedo, la violencia y la discriminación son las características más generalizadas.

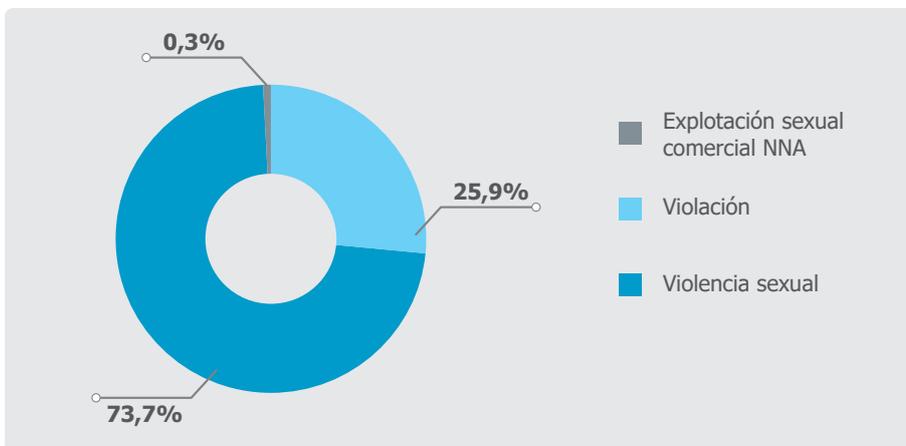
No es normal, no es justo, no es humano llamar hogar a un espacio donde el padre, padrastro, compañero, hermano, hijo, tío, imponen la violencia como forma de autoridad o disciplina.

4. Consolidado número de mujeres víctimas de violencia sexual, Nariño 2020

En el año 2020, el número de eventos de violencia sexual contra mujeres reportados en el departamento de Nariño asciende a la suma de 887 casos. El mayor reporte lo tienen los eventos de la categoría “violencia sexual” (actos donde no

se incluye acceso carnal) con el 73,7%; le sigue los actos de violación (donde existe acceso carnal) cuyo reporte fue del 25,09% y finalmente, la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes con el 0,3%.

Consolidado número de mujeres víctimas de violencia sexual, Nariño 2020		
VIOLENCIA SEXUAL	MUJERES	%
Explotación sexual comercial NA	3	0,3%
Violación	230	25,09%
Violencia sexual	654	73,7%
TOTAL	887	100%



Fuente: O.G. Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA, 2020

Se considera que la violencia sexual es una de las modalidades de violencia basada en género que menos se reporta debido, entre otras razones, a la culpabilidad a la que, en no pocas veces, se ven sometidas las mujeres, víctimas de este flagelo, por parte de la sociedad y de la misma institucionalidad, carente de perspectiva de género para la atención adecuada y oportuna de dichas violencias.

Ello repercute en la imposibilidad de la verificación a tiempo de enfermedades resultado de los eventos de violación, como son las enfermedades de transmisión sexual, así mismo de VIH-SIDA. La posibilidad de ejercer el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo como consecuencia de la violación también se puede ver afectada al no poner en conocimiento de las instituciones en el menor tiempo posible de los hechos ocurridos.

Por esta razón, se viene insistiendo en el país en la necesidad de acudir a los espacios de atención en salud en los casos de violencia sexual dentro de las 72 horas de ocurrido el evento y así mismo, se orienta en que sea salud el primer sector, en la medida de lo posible, al que se acuda dentro de la ruta de atención para la recepción de todos los servicios necesarios antes de proceder a acudir a las instituciones de los sectores protección y justicia.

4.1

Número de mujeres víctimas de violencia sexual según ciclo vital, Nariño 2020

Con relación a la edad, los grupos etarios de las mujeres víctimas que reportan el mayor número de casos de violencia sexual se encuentra entre los grupos etarios de 12 a 14 años (34,9%) y de 18 a 28 años (16,7%).

Número de mujeres víctimas de violencia sexual por ciclo vital, Nariño 2020		
GRUPO DE EDAD	MUJERES	%
Entre 0 a 5 años	57	6,4%
Entre 12 a 14 años	310	34,9%
Entre 15 a 17 años	129	14,5%
Entre 18 a 28 años	148	16,7%
Entre 29 a 59 años	75	8,5%
Entre 6 a 11 años	161	18,2%
Mayores de 60 años	7	0,8%
TOTAL GENERAL	887	100%

Fuente: O.G. Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA, 2020

El gráfico anterior indica con toda claridad que la edad donde las mujeres tienen mayor riesgo de ser víctimas de violencia se encuentra entre los 12 y los 14 años, son aquellas mujeres que están alcanzando la adolescencia y que en muchas ocasiones se encuentran en edad fértil. Como consecuencia de este delito de violencia sexual, muchas niñas son madres en edades tempranas, interrumpiendo su ciclo de estudio, sin posibilidades de acceder al mercado laboral y en muchas ocasiones obligadas por temor a guardar silencio frente a los violadores.

4.2

Número de mujeres víctimas de violencia sexual por grupo étnico, Nariño 2020

Teniendo en cuenta el grupo étnico, el 12,5% de las víctimas de violencia sexual se reconocen como mujeres NARP, el cual es el grupo que reporta mayor número de casos y continúa el grupo de mujeres víctimas que se reconocen como indígenas con el 7,3%.

Número de mujeres víctimas de violencia sexual por grupo étnico, Nariño 2020		
PERTINENCIA ÉTNICA	MUJERES	%
Afrocolombiano(a)/negro(a)/palenquero(a)	111	12,5%
Indígena	65	7,3%
Ninguna	706	79,6%
Rom/gitano	3	0,3%
Sin información	2	0,2%
TOTAL GENERAL	887	100%

Fuente: O.G. Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA, 2020

4.3

Número de mujeres víctimas de violencia sexual por escenario del hecho, Nariño 2020

Frente a la violencia sexual en Nariño para 2020, el principal escenario de los hechos es el hogar en el 69,2% de los casos y en segunda instancia está la vía pública (calle, carretera) con el 8,6 % de los casos.

Número de mujeres víctimas de violencia sexual por escenario del hecho, Nariño 2020		
ESCENARIO DEL HECHO	MUJERES	%
Entidad/institución estatal	4	0,5%
Entidad/servicios de salud/cuidado	1	0,1%
Entidad/servicios de salud/cuidado	5	0,6%
Entidad educativa	11	1,2%
Espacio al aire libre (parque/potrero/bosque)	47	5,3%
Establecimiento público (almacén/centro comercial/hotel/restaurante)	3	0,3%
Establecimiento público (almacén/centro comercial/hotel/restaurante)	5	0,6%
Establecimiento público con expendio de alcohol (discoteca/bar)	4	0,5%
Hogar	614	69,2%
Lugar de trabajo	1	0,1%
Lugar de trabajo	5	0,6%
Otro	108	12,2%
Vacío/no digitado	1	0,1%

Continúa en la siguiente página

Viene de la página anterior

ESCENARIO DEL HECHO	MUJERES	%
Vehículo servicio particular	2	0,2%
Vía pública (calle/carretera)	76	8,6%
TOTAL GENERAL	887	100%

Fuente: O.G. Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA, 2020

En todos los tipos de violencia analizados hasta ahora, el hogar es el sitio donde tienen ocurrencia estas agresiones y en los eventos de violencia sexual el hogar aparece nuevamente como el lugar más peligroso. ¿Cómo pueden las mujeres encontrar sosiego y paz en su casa, si es allí, donde están más expuestas a esta forma de violencia? Es necesario poner en funcionamiento un sistema de alertas con el fin de que las madres, maestras, cuidadoras en general, mantengan la debida vigilancia sobre las niñas y adolescentes en sus hogares y que ellas puedan acudir a lugares de apoyo sin temor a la revictimización

5. Homicidios y Femicidios Nariño, 2020

El feminicidio y la violencia feminicida es una de las mayores expresiones de la discriminación y cosificación de los cuerpos de las mujeres a partir del cual el orden patriarcal hegemónico mantiene y perpetua un sistema de subordinación y opresión contra las mujeres. Si bien en Colombia se obtuvo la tipificación del feminicidio como delito autónomo en el derecho penal desde 2015 (ley 1761 “Ley Rosa Elvira Cely”), esta tipificación oficial de los casos como feminicidio puede tardar años, toda vez que se encuentra

sujeta a las dinámicas y vicisitudes de los procesos judiciales; sin embargo, el O.G. Nariño ya ha expresado en otros documentos que es posible acercarse a los datos que ofrece el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través de FORENSIS, donde se ha incluido “dentro del registro de homicidios, una categoría denominada asesinato bajo la circunstancia de feminicidio, cuando a partir del examen forense se identifican ciertas características concordantes” (O.G.Nariño, p.p.51)

Consolidado de víctimas de homicidios y feminicidios Dpto. de Nariño, 2020		
EVENTO	PERIODO	TOTAL
Homicidio de mujeres	2020	87
Clasificado como homicidio	2020	5

Consolidado de víctimas de homicidios y feminicidios Dpto. de Nariño, 2021		
EVENTO	PERIODO	TOTAL
Homicidio de mujeres	5 enero a 5 de octubre 2021	57
Clasificado como homicidio	5 enero a 5 de octubre 2021	3

Fuente: Fiscalía General de la Nación

El considerarse el asesinato de una mujer como feminicidio contribuye a dar cuenta de la existencia de un continuum de violencia que pudo haber antecedido a la muerte de la mujer y haberse extendido por largos años; en éste convergen distintas formas de la violencia basada en género, que poco a poco va minando las capacidades de quien la padece trastocando para siempre su proyecto de vida.

6. Incremento de factores de riesgo frente a las violencias basadas en género por la pandemia COVID 19

Como se sabe, los factores de riesgo que posibilitan las violencias contra las mujeres son diversos; uno de los más importantes a considerar es la dependencia económica. Con ocasión de la pandemia generada por la COVID 19, uno de los aspectos más afectados fue la autonomía económica de las mujeres¹.

1. Compartiendo la definición de la CEPAL, la autonomía económica es “la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres” (CEPAL, 2021).

Afectaciones a la autonomía económica de las mujeres en el marco pandemia COVID 19

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN	AÑO	MUJERES
	2019	55,6%
	2020	51,2%

TASA DE DESEMPLEO	AÑO	MUJERES
	2019	8,8%
	2020	12,7%

Fuente: Elaborado por O.G. Nariño con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, GEIH, 2019-2020.

En este punto, el O.G. Nariño identificó que la Tasa Global de Participación del año 2020, equivalente al 51.2%, lo cual indica que cerca de la mitad de las mujeres en edad de trabajar no está haciendo parte de la fuerza laboral del departamento de Nariño (O.G. Nariño, 2021) y que la caída en la participación de las mujeres en el mercado de trabajo nariñense es casi tres veces mayor que la de los hombres (O.G. Nariño, 2021). Esta situación, más el incremento de la tasa de desempleo de las mujeres al 12,7%, en 2020, una de las más altas de los últimos diez años, conlleva a la dependencia económica de muchas mujeres en Nariño, lo cual es a todas luces un factor de riesgo importante de sufrir violencia basada en género y por ende de que se agrave la problemática de violencias contra mujeres en el territorio nariñense. De ahí que el O.G. Nariño haya recomendado como “imperativo priorizar a las mujeres en todas las iniciativas de reactivación económica, especialmente a quienes hacen parte de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, trabajadoras informales y empleadas del servicio doméstico, quienes han tenido la mayor disminución de ingresos económicos” (O.G. Nariño, 2021).

7. Violencias contra mujeres, Nariño 2021

Conforme al Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravenacional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, las violencias contra las mujeres en el departamento de Nariño, entre los meses de enero y octubre de 2021, da cuenta de 1.575 eventos en el marco de la violencia intrafamiliar y 487 casos de violencia sexual.

Para el caso específico de Pasto, el SIEDCO reporta 966 (61,3%) casos de violencia contra mujeres en el ámbito de la familia y 206 (42,3%) de violencia sexual. Para el municipio de Ipiales se informa de 133 casos de violencia contra mujeres en el marco de la familia y 59 casos de violencia sexual. Por otra parte, para el distrito de Tumaco se relacionan 107 eventos de violencia contra mujeres al interior de la familia y 30 casos frente a violencia sexual.

Violencia contra mujeres, Nariño 2021			
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	%	VIOLENCIA SEXUAL	%
1575	100	487	100

Fuente: SIEDCO- DIJIN-Policía Nacional. Datos extraídos el día 03 del año 2021. Cifras sujetas a variación. En proceso de integración y consolidación con información de Fiscalía General de la Nación.

Ante la persistencia de la violencia contra las mujeres el empoderamiento femenino es una estrategia fundamental para la prevención de estas violencias. El término empowerment o empoderamiento de las mujeres es una estrategia para la igualdad y la equidad de género, impulsada y reconocida en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Naciones Unidas, 1995). A través del empoderamiento femenino las mujeres reconocen su poder, adquieren control sobre sus propias vidas y autonomía para tomar decisiones. Contribuye

a romper con el ciclo de discriminación y violencia que padecen las mujeres.

El empoderamiento femenino es el proceso que permite el incremento de la participación de las mujeres y las niñas en todos los aspectos de su vida personal y social. El incrementar acciones de política pública encaminadas al fortalecimiento de esta estrategia contribuirá a impactar en la disminución de las víctimas de violencias basadas en género contra las mujeres en los territorios.

Referencias bibliográficas

Congreso de la República. (4 de diciembre de 2008). Marco normativo de la violencia contra las mujeres. (Ley 1257 de 2008). DO: 47.193/Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html

Congreso de la República. (16 de julio de 1996). Ley de violencia intrafamiliar. (Ley 294 de 1996). DO: 42.836/Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/1996_col_ley294.pdf

Lagarde, M. (2001). *Claves feministas para la negociación en el amor*. Managua: Puntos de Encuentro. Disponible en <https://we.riseup.net/assets/119761/claves-feministas.pdf>

Naciones Unidas (2021). Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres. Antecedentes. Disponible en <https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day/background>

Naciones Unidas (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Disponible en https://beijing20.unwomen.org/~/_media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf

O.G. Nariño (2021). Cifras Violeta VI. Disponible en <https://observatoriogenero.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2021/09/Cifras-Violeta-6-final.pdf>

O.G. Nariño (2021). Cifras en contexto 2. Afectaciones sobre la autonomía económica de las mujeres. Género y Covid 19. Disponible en <https://observatoriogenero.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2021/10/cifras-en-contexto-2-V06102021.pdf>

Observatorio de Género
de Nariño

Grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región



EN CLAVE DE

GÉNERO